

Teinte maravedis.

SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA Y
OCHO.

Valga para el Reynado de S. M. el Rey D. Carlos quarto

prevenga donde combenga: Y oido por el Sr. Gov.^{or}
expuesto por el referido Sr. D. Juan Torrecilla, Dip.
recontinuen los votos, y el que resultare resolviéndose
el Sr. D. Pedro Lopez nombro al enunciado Sr. D. Juan
Candido

el Sr. D. Antonio Melgarejo Dip.^o: Que tratándose, co-
mo se trata de eleccion, deve cada Caballero Capitulo
dar su voto, y nombrar a la persona que tenga por mas
proporcionada para el empleo el que se trata, lo que
ha sido inconcueram.^{te} practicar, ya un apremiar a
ellos los Sr. D. Juan Torrecilla, por lo que para obviar nulidad de
duplica al Sr. Gov.^{or} se le manda que el Sr. D.
Juan Torrey. de su voto, como es costumbre, contradici-
do, y exponiendo quanto tenga por comb.^{te} Cuius
botara, y exponera el que dice lo que estime justo, y
que cumo de penar = y enterado el mencionado Sr.
Gov.^{or} de lo expuesto por ambos Sr. D. Juan Torrey.
manifiesta ver haver el paticio, citima de ver ver
este formal nombram.^{to}

el Sr. D. Antonio Melgarejo Dip.^o: Que en el Ayuntamiento
en que se confirió con el Sr. D. Alonso Sahagún
la Comision, el que tiene dada cuenta en este Ayuntamiento,
se hizo el memorial de Lorenzo Faxia, en
que pretendia el magisterio, que el Sr. D. Juan
los Amara Sr. D. que a aquel acto concurrieron